

y siendo la diez de la mañana el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Dada cuenta de los ordenes y circulares insertas en el Boletín Oficial recibidas en la semana anterior y en acuerdo su cumplimiento

Dada lectura a la lista formada de los contribuyentes de la

de una de las cuatro Secciones en que fuere este dividido en una de las cuatro de cada día cinco del actual para el sorteo de vocales Asociados de la Junta Municipal, el Ayuntamiento encontrandola conforme la presente su aprobación; acordando que los diez vocales que correspondan

Seis que sean de la primera Sección; Uno de la segunda; Uno de la tercera y dos de la cuarta que se ponga al público el resultado de la formación de Secciones por término de ocho días con

formal al art. 67 de la Ley Municipal y que se publique al efecto los oportunos edictos en esta localidad por el Boletín Oficial de

Provincia.

Con lo cual y no teniendo otras asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los Señores concejales que abajo con el Sr. presidente

de cuyo el Decretario Certifico

José Antonio Abastel *Juan Guillamon*  
García *Dominico Guillamon*

Miguel *Juan Antonio*  
José *José*

*Benito Guillamon*

Acta del día 19 de Julio de 1891

En la villa de Nicot a diez y nueve del mes de Julio del mil ochocientos

Seis que sean

de los presentes: Reunidos los Señores que componen este ayuntamiento en la Sala Capitular y que al margen de esta se encuentra la presencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Abastel con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, y siendo la diez de la mañana el Sr. presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Dada cuenta de los ordenes y circulares recibidos en la semana anterior y de los ordenes y circulares contenidos en los mismos, se acordó su cumplimiento y puntual cumplimiento

Dada cuenta de una instancia sujeta por D. Agustín



- A Castellano
- Guillamon
- José
- Guillamo Guillamo
- José
- José Guillamo
- Abastel
- José Juan
- Candel

Boletín Oficial